

PEUMUS NOMEN REJICIENDUM

CRYPTOCARYA NOMEN CONSERVANDUM (LAURACEAE)

Por GUALTERIO LOOSER

(SANTIAGO DE CHILE)

RÉSUMÉ

La Commission de Nomenclature Botanique siégeant à Kew (Angleterre), a décidée dernièrement de mettre le nom générique *Cryptocarya* R. Br. (espèce-type : *Cr. glaucescens*) dans la liste de *nomina conservanda* en contre de *Peumus* Molina, lequel devient un *nomen rejiciendum*. En conséquence, l'arbre chilien « boldo » ne peut plus porter le nom botanique *Peumus boldus* Molina. L'auteur a proposé pour cet arbre le nom *Boldea boldus* (Molina) Looser (*Boldea* Juss. 1809 = *Ruizia* R. et P. 1794 non Cav. 1787). Le genre *Boldu* Adanson (1763), quoique plus ancien, ne peut être employé, parce que c'est un mélange du vrai « boldo » (*Boldea boldus*) et de quelque Lauracée.

En la sesión del 4 de mayo de 1935 de la Sociedad Científica de Valparaíso, se leyó un trabajo mío (*¿Cuál es el verdadero nombre botánico del peumo y del boldo?*). — *Revista Chilena de Historia Natural* 39 : 203-211. 1935, 1936), en el que hacía notar los graves defectos que presentaba el nombre *Peumus boldus* Molina, aplicado a nuestro boldo por algunos botánicos modernos y que en realidad el género *Peumus* Molina debía aplicarse más bien a *Cryptocarya* R. Brown, pues de las cuatro especies citadas por Molina, tres son *Cryptocaryas* indudables, hecho reconocido por todos los botánicos y además el nombre *Peumus* indica que Molina tuvo en su mente primordialmente al peumo, como lo demuestra el nombre vulgar latinizado, criterio que ha sido siempre muy fructífero tratándose de las entidades siste-

máticas creadas por el decano de nuestros naturalistas, ya sea en animales o plantas. Reemplazar, sin embargo, el género *Cryptocarya* R. Br. (1810) por *Peumus* Mol. (1782) con amplia prioridad sobre el primero, pero oscuro y dudoso, presenta, además, un grave inconveniente. *Cryptocarya* tiene unas 60 especies en los trópicos y subtrópicos de ambos mundos, mientras que *Peumus*, en el sentido erróneo que le dan algunos botánicos modernos, es monotípico. Para salvar estos inconvenientes y evitar la creación de gran número de combinaciones nuevas, el 11 de abril del mismo año de 1935, envié a la Comisión Organizadora del 6° Congreso Internacional de Botánica, que iba a celebrarse ese año en Amsterdam, una ponencia proponiendo que *Cryptocarya* fuera declarado *nomen conservandum* y *Peumus*, *nomen rejiciendum* (Cfr. *Revista Chil. Hist. Nat.*, l. c., p. 206; T. A. Sprague, *Preliminary Opinions concerning Nomenclature Proposals submitted to the Sixth Botanical Congress*, Cambridge, 1935, p. 25; *Zesde Internationaal Botanisch Congres, Amsterdam, 2-7 September, 1935, Proceedings*, 1: 371, Leiden, 1936).

Mi proposición fué transferida por el Congreso Botánico al Comité Ejecutivo de Nomenclatura, que es el organismo oficial para resolver en última instancia estos problemas, y acabo de recibir una carta fecha, en los Royal Botanic Gardens de Kew, Inglaterra, de 12 de octubre de 1939, firmada por el doctor T. A. Sprague, secretario del Comité Ejecutivo de Nomenclatura y por Miss M. L. Green, secretaria del Comité Especial para Fanerógamas y Pteridófitas, en la cual me comunican que el Comité Especial para Fanerógamas y Pteridófitas, ha estudiado mi ponencia y habiéndola encontrado fundada, ha resuelto ahora que *Cryptocarya* R. Br. (1810) (especie-tipo *C. glaucescens* R. Br.) deberá ser conservado en oposición a *Peumus* Mol. (1782) y añaden que me dan esta noticia, pues debido a la guerra que hace estragos en Europa, es posible que la nueva lista de nombres conservados (*nomina conservanda*) demore en publicarse y creo de mi deber dar a conocer aquí esta noticia para que llegue a conocimiento general de los botánicos. Al final reproduzco textualmente la carta mencionada y, además, un facsímil fotostático de ella queda depositado en el archivo de la Sociedad Científica de Valparaíso.

Por consiguiente, el problema planteado por mí ha quedado resuelto definitivamente. *Peumus* Mol. no podrá emplearse más, ni tampoco el binomio *Peumus boldus* Mol., ni para el boldo ni para ninguna otra especie. En cambio, *Cryptocarya* R. Br. obtiene un título perfectamente saneado e indiscutible.

Solamente añadiré unos pocos comentarios más.

En mi artículo citado al principio, después de estudiar los diversos nombres propuestos para el boldo, llegaba a la conclusión que el único que reunía las condiciones para ser aceptado era *Boldea boldus* (Mol.) Looser. En mi *Nota adicional a nuestro artículo ¿Cuál es el verdadero nombre botánico del peumo y del boldo?* *Rev. Chilena Hist. Nat.*, l. c., 211-212, me referí a un nuevo nombre del boldo que aparece en la Farmacopea Brasileña: *Boldus boldus* (Molina) Lyons, y lo rechazaba de plano por ser un tautónimo o nombre doble, que las reglas de nomenclatura condenan. Volví a defender mi punto de vista en un trabajo publicado en el Brasil (*El nombre del boldo y sobre nomenclatura botánica en general. Tribuna Farmaceutica* 6 (11), Curitiba, 1938), en el cual daba respuesta a unas objeciones que me había hecho en la misma revista el distinguido botánico brasileño Narciso Soares da Cunha (5 [1]: 125-127, Outubro de 1937).

Pero ahora veo en el *Supplementum Nonum* del *Index Kewensis* (p. 38), publicado recientemente (Oxonii = Oxford 1938), que el binomio de Lyons no es *Boldus boldus* (tautónimo), sino *Boldu boldus* (Molina) Lyons, publicado por Lyons en su trabajo *Plant Names Scientific & Popular*, p. 65, año 1900. Se trata, según el mismo *Index Kewensis* del género *Boldu* Feuill. ex Adanson (1763) y como este género *Boldu* no tiene *s*, no es tautónimo según las reglas y no es posible rechazarlo por razones puramente reglamentarias. Ignoro si *Boldus boldus* (tautónimo) fué normalmente publicado por Lyons o por otro, o si se trata de un simple error de imprenta, y, por lo demás, no afecta a mi punto de vista, pues en modo alguno puedo tomarlo en cuenta. En el *Index Kewensis* no aparece, porque en dicho catálogo de nombres botánicos no se anotan estos nombres antirreglamentarios.

Respecto al género *Boldu* (sin *s*) de Feuillée ex Adanson, ya expresé mi opinión en mi primer artículo. Un estudio minucio-

so del pasaje y de la figura de Feuillée, me convenció que se trataba de una mezcla del verdadero boldo con alguna Laurácea. Las hojas son de boldo, pero la afirmación de que el fruto es enteramente semejante al de una aceituna, no coincide de ningún modo, pues el fruto del boldo es mucho más pequeño. He tenido la satisfacción de ver que el distinguido botánico holandés doctor A. J. G. H. Kostermans, quizá el mejor conocedor de las Lauráceas en la actualidad, y, por consiguiente, opinión de importancia primordial, acepta plenamente mi interpretación de que *Boldu* Feuill. ex Adanson, es una mezcla de dos géneros: *The fruit, however, may belong to a species of Lauraceae. I therefore agree with Looser to reject Feuillée's name, as being a source of constant error. (Revision of the Lauraceae, V. Recueil des Travaux Botaniques Néerlandais, 35: 862. 1938).* Lo mismo dice Kostermans en su trabajo publicado en Chile *Las Lauráceas chilenas (Revista Universitaria [Universidad Católica de Chile] 24 [1]: 218, 1939).* La expresión que *Boldu* ha sido una fuente constante de error, no es una simple frase de efecto. Meissner lo confundió con *Bellota* Gay y en el mismo error cayeron Otto Kuntze y Mez, mientras que Baillon (*Hist. Pl. 2: 435, 1870*) confundió *Boldu* con *Cryptocarya rubra* (Mol.) Skeels (peumo). Cuando hice mi primer comentario sobre *Boldu* Feuill. ex Adanson, no pude consultar el libro de Adanson, *Familles des Plantes*, (Paris 1763), del cual al parecer, no había un solo ejemplar en Chile, y admití que el género de Adanson era una simple adopción del nombre prelinneano de Feuillée. Después, gracias a una feliz casualidad, pude adquirir esta obra escasa, a un librero de La Haya. Los datos sobre *Boldu* que trae Adanson (t. II, p. 446) vienen en forma de cuadro y son sumamente breves y cita expresamente a Feuillée. En general se amoldan al boldo, pero son por demás vagos y se podrían aplicar sin gran dificultad a muchas otras plantas; pero hay una discrepancia grave. Adanson dice que su género *Boldu* tiene seis estambres, mientras que el boldo tiene un número mucho más elevado, indefinido, que suele llegar a cuarenta según Gay. Este hecho, unido a la circunstancia ya expuesta extensamente de que *Boldu* Feuill. ex Adanson, ha sido interpretado por botánicos de la talla de Meissner, Kuntze, Mez y Baillon, en las

formas más contradictorias e inconciliables, demuestra definitivamente que no se le puede admitir por ser una fuente constante de error y debe ser excluído, en conformidad a las Reglas Internacionales de Nomenclatura Botánica.

El único género que puede admitirse para el boldo es *Boldea* A. L. de Jussieu, *Ann. Mus. Hist. Nat.*, Paris 14: 134 (1809) y el nombre del boldo debe ser el que ya transcribí: *Boldea boldus* (Molina) Looser, *Revista Universitaria (Univ. Católica Santiago)* 20 (4/5): 572 (1935); *Revista Chilena de Historia Natural* 39: 210, 1935 (1936).

A continuación copio la carta recibida de la Comisión de Nomenclatura:

The herbarium, Royal Botanic Gardens. Kew, Surrey.
12th october, 1939.

Conservation of the generic name Cryptocarya

Dear Dr. Looser :

With reference to your letter of 16th April 1935, addressed to Dr. M. J. Sirks, advising the despatch of 100 copies of your proposal for the conservation of the generic name *Cryptocarya*, we have pleasure in informing you that this name was duly referred by the Amsterdam Congress to the Special Committee for *Phanerogamae* and *Pteridophyta*, who have now decided that *Cryptocarya* R. Br. (1810) (type-species: *C. glaucescens* R. Br.) should be conserved against *Peumus* Molina (1782).

The clear and detailed statement of the case for conservation of *Cryptocarya* supplied by you has been of great assistance to the Special Committee. As the publication of the new list of conserved names may be delayed for some time owing to the War, we think it desirable to inform you of the decision of the Committee without further delay.

Yours very truly,

T. A. Sprage,

Secretary of the Executive Committee
of Nomenclature.

M. L. Green,

Secretary of the Special Committee
for Phanerogamae and Pteridophyta.

Dr. Gualterio Looser.

Casilla 5542.

Santiago 6.

Chile.